

31
36



NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO. DE RADICACION 03-2219-13

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA : 2015/01/21 OPERACION : 01LJR0121088
HORA : 12:07:24 RECIBO NO.: R044329286
NOMBRE : PARRA PARRA ERNESTO
C.C. : 79461774
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	ESCRITURA O DOC. DE CONSTITUCION SO	\$*****34,000.00
2	IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (CON BASE \$ 3,000,000.00	\$*****14,700.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO ESAL(CON CUANT BASE \$ 3,000,000.00	\$*****6,300.00
1	FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL	\$*****4,500.00
	TOTAL PAGADO	\$*****59,500.00

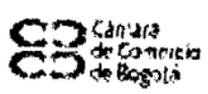
PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE COMUNICARSE VENTICUATRO (24) HORAS DESPUES DE LA RADICACION DE LA SOLICITUD, A NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S) DE TRAMITE (S) :

1500017936

CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LINEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES EN www.ccb.org.co

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA EVENTUAL DEVOLUCION.



SU TURNO:
B054
(G) Asesor CAE
21/01/2015 11:29:06 a.m.

Digitado en el CIEI
3279000 Bogotá
Colombia

0 MAS DE

Ofc Centro Bta



Cámara
de Comercio
de Bogotá

NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO.DE RADICACION 03-2219-13

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL
IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU
TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA : 2015/01/21 OPERACION : 01LJR0121088
HORA : 12:07:24 RECIBO NO.: R044329286
NOMBRE : PARRA PARRA ERNESTO
C.C. : 79461774
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	ESCRITURA O DOC. DE CONSTITUCION SO	\$*****34,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (CON BASE \$ 3,000,000.00	\$*****14,700.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO ESAL (CON CUANT BASE \$ 3,000,000.00	\$*****6,300.00
1	FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL	\$*****4,500.00
	TOTAL PAGADO	\$*****59,500.00

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE
COMUNICARSE VENTICUATRO (24) HORAS DESPUES DE
LA RADICACION DE LA SOLICITUD, A NUESTRA
LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO
TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S)
D E T R A M I T E (S) :

1500017936

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN
LÍNEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE
TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS
PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES
O E N www.ccb.org.co

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA
E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE
LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

Versión	5
Código	REG-PRE-PPS-F-012
Fecha	17/04/2012

Fecha: 21 Enero 2015 Sede: Centro

Razón Social o Nombre: Fundación Comunidad Hebrea Har Sinai

Número matricula, registro o inscripción:

Teléfono: 3132340158 E-mail: ComunidadhebraharSinai@gmail.com

Dirección: Cr 12C 19-26 sur

Nombre Persona Encargada del Trámite: Ernesto Parra

Cargo: Representante Legal Teléfono fijo: 2056748

Celular: 3115816247 E-mail: Eparra45@hotmail.com

"Es importante la veracidad de estos datos para poder informar en caso de una eventual devolución"

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio De Bogotá

Fecha de la Gestión: 2015-01-22

Nombre de quien realiza la Gestión: Alejandra Rojas
(Ernesto Parra)

Medio de contacto: E-mail Teléfono

Resultado de la Gestión: Mensaje con la
señora Piedad Parra.



Formulario Adicional de Registros con Otras Entidades

No. Matrícula Mercantil: <input style="width: 100%;" type="text"/>	No. Inscripción Esal: <input style="width: 100%;" type="text"/>
(Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio de Bogotá)	

Número de Formulario DIAN	<input style="width: 100%;" type="text" value="14324695114"/>
Este número se obtiene una vez diligencie el formulario de Registro Único Tributario en la página www.dian.gov.co	

Asignación: Actualización:

I. Datos Básicos:
 Nombre y apellido o razón social Fundación Comunidad Hebrea Ar Sinai

II. Solicitud de inscripción en el Registro de Información Tributaria (RIT) en la Secretaría de Hacienda Distrital

Año Mes Día

Fecha de inicio de Actividades con ICA:

IMPORTANTE: SEÑOR CONTRIBUYENTE no olvide que para quedar inscrito en el RIT de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, es indispensable que informe LA FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES, evítese sanciones (artículos 35 y 71 del Decreto Distrital 807/1993)

III. Solicitud de inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) de la DIAN

Información del Contador que firma los estados financieros de la empresa.

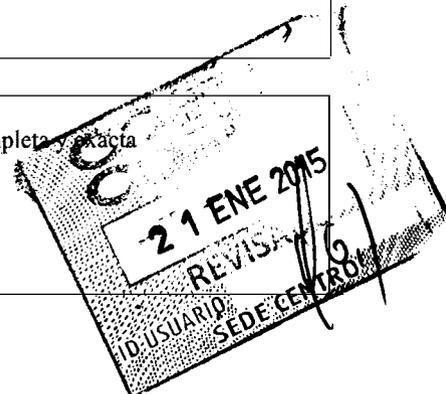
Tipo de documento	No. de identificación	DV	No. de tarjeta profesional
Primer apellido	Segundo apellido	Primer Nombre	Otros Nombres
Código de la identificación Tributaria (NIT) DV		Empresa a la que pertenece:	

IV. Firmas: contribuyente o representante legal

con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente formulario son confiables, veraz, completos y exactos

Ernesto Parra Parra
 Nombre 79.461.774 Bta
 Número de identificación

[Firma]
 Firma





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUNISCA
Modelo Único de Ingreso, Salida y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14324695114



(415)7707212489984(8020) 000001432469511 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACIÓN COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI

36. Nombre comercial:

37. Sigla:
COHHSI

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 12 C 19 26 SUR

42. Correo electrónico:

comunidadhebreaharsinai@gmail.co

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 1 3 2 3 4 0 1 5 8

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:
9 4 9 9

47. Fecha inicio actividad:
3 9 1 5 0 1 1 8

Actividad secundaria

48. Código:
9 4 1 2

49. Fecha inicio actividad:
3 9 1 5 0 1 1 8

Otras actividades

50. Código:
1 2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

Table with 18 columns and 2 rows for responsibilities and attributes.

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena



Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

Table with 10 columns for user codes.

Table with 2 columns for export form and type.

Table with 3 columns for export service, mode, and CPC.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

[Handwritten signature]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo:



Cámara
de Comercio
de Bogotá

El presente documento fue entregado personalmente por su(s) signatario(s)

Ernesto Parra Parra

Identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No(s):

79.461.774

de: Bogotá DC

quien(es) exhibió(eron) la(s) tarjeta(s) profesional(es) No(s):

Ciudad y fecha:

Bogotá, Ene 21 / 2015

El secretario

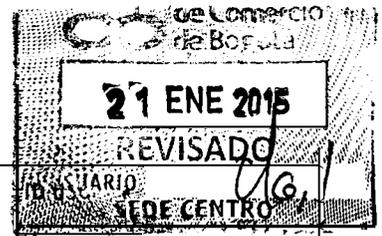
César Andrés Gil

Ernesto Parra

x 79 461 774 Bto

x





- Diligencia a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
 - En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
 - En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
 - Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA MES AÑO

INFORMACIÓN DEL REGISTRO		
REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRICULA <input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>
RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/>
TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>
No. DE MATRICULA MERCANTIL <input type="text"/>	No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="text"/>
AÑO QUE RENUEDA <input type="text"/>	AÑO QUE RENUEDA <input type="text" value="2015"/>	CANCELACIÓN <input type="checkbox"/>
		No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>

IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA) Fundación Comunidad Hebrea Har Sinai

SIGLA COHHSI

Personas naturales PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ NOMBRES _____

IDENTIFICACIÓN No. TIPO C.C. C.E. T.I. PASAPORTE País

NIT. No. D.V.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL Cr 12 c 19-26 sur

MUNICIPIO Bogotá DEPARTAMENTO Cundinamarca PAIS Colombia BARRIO Ciudad jardín

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44) 3132340158 TELÉFONO 2 TELÉFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO Comunidadhebreaharsina@gmail.com FAX

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Cr 12 c 19-26 sur

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN Bogotá DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN Cundinamarca PAIS Colombia BARRIO Ciudad jardín

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN 3132340158 TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN 3115016247 TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN eparra45@hotmail.com FAX

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. SI NO

ESTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL OFICINA LOCAL Y OFICINA FÁBRICA VIVIENDA FINCA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES	
CIIU 1 SHD	CIIU 2 SHD	CIIU 3 SHD	CIIU 4 SHD
<u>9499</u>	<u>9412</u>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	ESTADO DE RESULTADOS
Corriente \$ <u>3.000.000</u>	Pasivo Corriente \$ _____	Ingresos Operacionales \$ _____
Fijo Neto \$ _____	Largo Plazo \$ _____	Ingresos No Operacionales \$ _____
Otros \$ _____	Pasivo Total \$ _____	Gtos. Operacionales \$ _____
Valorizaciones \$ _____	Patrimonio Neto \$ <u>3.000.000</u>	Gtos. No Operacionales \$ _____
Activo Total \$ <u>3.000.000</u>	Pasivo + Patrimonio \$ <u>3.000.000</u>	Costo de Ventas \$ _____
		Utilidad / Pérdida Operacional \$ _____
		Utilidad / Pérdida Neta \$ _____

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR EXPORTADOR No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL En virtud de lo establecido en el artículo segundo de la ley 1429 de 2010 0 Cero. % DE TRABAJADORES TEMPORALES _____

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____	\$ _____ %
% _____	% _____	% _____	% _____	\$ _____ %

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

FECHA DE CONSTITUCIÓN _____ HASTA _____

CAPITAL SOCIAL	1. NACIONAL		2. EXTRANJERO	
	1.1 PÚBLICO	1.2 PRIVADO	2.1 PÚBLICO	2.2 PRIVADO
_____ %	_____ %	_____ %	_____ %	_____ %

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA ETAPA PREOPERATIVA EN CONCORDATO INTERVENIDA

EN LIQUIDACIÓN ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN OTRO CUAL? _____

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI _____ NO

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % _____

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Fundación Comunidad Hebrea Har Sinai **MATRÍCULA/INSCRIPCIÓN N°** _____

TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/> 01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/> 02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/> 03	SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> 04
SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/> 05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/> 06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/> 07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/> 08
EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> 09	SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> 10	PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> 11	
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECÍFICAMENTE <input type="checkbox"/> 12	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> 12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> 12.3
	EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.4	FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> 12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/> 12.6
	ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> 12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> 12.8	EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/> 12.9
	FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/> 12.10	VEEDURÍA CIUDADANA <input type="checkbox"/> _____	ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO <input type="checkbox"/> _____
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO <input checked="" type="checkbox"/> 13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <input type="checkbox"/> 14	OTROS <input type="checkbox"/> 99	¿CUAL? _____

¿Cual? Fundación

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____
4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____
7. RESTAURANTES Y HOTELES _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIONES _____
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____	

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HÁ CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____	OFICINA _____
NOMBRE DE LA ENTIDAD _____	OFICINA _____

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE _____	DIRECCIÓN _____	TELÉFONO _____
NOMBRE _____	DIRECCIÓN _____	TELÉFONO _____

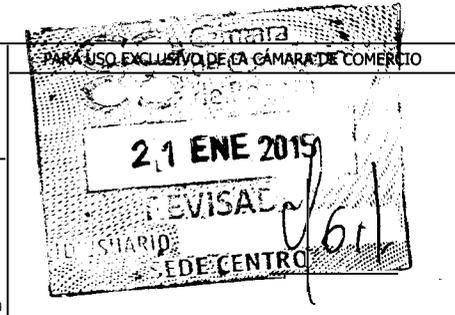
**DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)**

Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____
Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

12 SOLO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:
Alcaldía mayor de Bogotá

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.
Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o inscrito:
Ernesto Parra Parra
Documento de Identificación No. 79'961.774 CE TI PASAPORTE
FIRMA [Firma]
Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)



Bogotá, D.C. Enero 21 de 2015

**Señores
Ciudad**
Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: ACTA No 001 de ASAMBLEA GENERAL del 18 de Enero de 2015 del municipio de BOGOTA D.C.

Matrícula / Seudomatrícula / Número de inscripción:
Número de Trámite: 000001500017936

Atentamente le informamos que la Cámara de Comercio de Bogotá ha recibido el documento presentado por usted y una vez realizado el control formal de legalidad sobre el mismo se concluyó que no se observaron los siguientes requisitos:

 1. Según lo ordena el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995, la escritura publica o el documento privado reconocido de constitución de la entidad sin ánimo de lucro, deberá contener, cuando menos, los siguientes requisitos:

 -Aclarar en los estatutos si dentro del objeto social, la entidad desarrollará actividades relacionadas con Iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, sus federaciones y confederaciones y asociaciones de ministros (Ley 133 de 1994). Actividades que según el artículo 45 del Decreto 2150 de 1995 y artículo 3 del Decreto 427 de 1996, están exceptuadas de efectuar el registro en las cámaras de comercio, debiendo remitirse a la entidad competente.

 - Incluya en el acta el nombre, identificación y domicilio de los constituyentes

 - Dado que crea el cargo de revisor fiscal es necesario hacer el nombramiento, de lo contrario suprime cargo y funciones del estatuto

 - Indique sobre la junta directiva la periodicidad de las reuniones ordinarias y los casos en los cuales se convoca a extraordinarias *

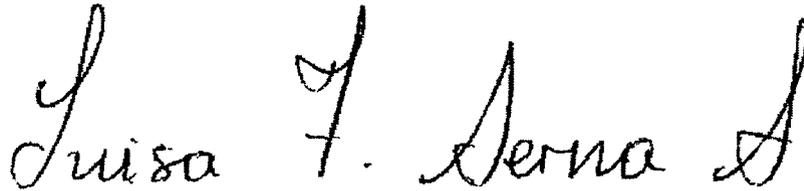
 - Si va a nombrarse un representante legal suplente el cargo debe estar creado, aclare si el vicepresidente es el representante legal suplente.

En consecuencia, para que esta Cámara de Comercio proceda a la inscripción de la entidad sin ánimo de lucro en mención, es necesario presentar documento privado que complemente o aclare los datos mencionados en el inciso anterior. (Artículo 10 del Decreto 427 de 1996 y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio). Tal documento debe tener presentación de presidente y secretario de la reunión

2.El nombre de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, debe ser idéntico en el documento de constitución y en todos los formularios anexos, incluyendo inclusive la sigla si la tiene en los campos correspondientes. Recuerde únicamente corregir el formulario en lo señalado en esta comunicación, en lo demás mantenga la información en los mismos términos iniciales, por cuanto su modificación puede conllevar a una nueva devolución. Adicionalmente, si se trata de una modificación al formulario del RUT, éste siempre debe presentarse con diligencia de reconocimiento o presentación personal del representante legal o su apoderado quien deberá tener la calidad de abogado titulado (anexe poder). (Artículo 68 del Decreto 960 de 1970, artículo 35 de la Ley 196 de 1971 y artículo 8 del Decreto 2788 de 2004).

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, luisa.serna@ccb.org.co
teléfono 5941000 ext. 2554

Cordialmente,



LUISA FERNANDA SERNA SANTAMARIA

ABOGADO

Contra la presente proceden los recursos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

A D V E R T E N C I A S. 1. Todas las declaraciones de hechos que se hagan constar en los documentos presentados para inscripción deben corresponder a la realidad. Es responsabilidad de los suscriptores de los documentos garantizar la veracidad de su contenido. 2. Todas las declaraciones de voluntad deben corresponder a lo decidido y ninguna modificación en los textos debe ser introducida sin el consentimiento de todos los autores de la declaración. 3. Al otorgamiento, suscripción y modificación de los documentos son aplicables las reglas generales contenidas en las leyes. Estas advertencias generales no limitan en nada la eficacia o la aplicabilidad de tales disposiciones, que sin excepción deben ser respetadas por los solicitantes del registro. 4. Como soporte probatorio de su decisión, la Cámara de Comercio podrá almacenar una copia de los documentos presentados originalmente, y contrastarlos con las versiones complementarias o sustitutivas de los mismos. 5. La Cámara de Comercio de Bogotá no será en ningún caso responsable por la transgresión del régimen jurídico de los documentos, ni por ninguno de los perjuicios que puedan derivarse de modificaciones irregularmente introducidas en ellos. La Cámara de Comercio de Bogotá podrá denunciar a quien incurra en falsedad material o ideológica en los documentos presentados. 6. Al indicar unas posibles soluciones de manera general y abstracta, la Cámara no afirma que las conductas descritas deban ser realizadas, ni que las soluciones indicadas sean necesariamente las mejores o las únicas existentes. La decisión definitiva sobre cómo pueden solucionarse de acuerdo con la Ley los problemas detectados debe ser adoptada por los sujetos legitimados para tal fin, quienes asumirán la responsabilidad correspondiente. 7. La Cámara de Comercio no garantiza la continuidad de los servicios de acceso por Internet a la consulta del resultado del trámite o del contenido de la carta de devolución.

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35, piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCA
Autopista Sur No. 12-92
Soacha
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE

TOBERÍN
Carrera 21 No. 169-62
C.C. Stuttgart, local 108, módulo 3
SANTA HELENITA (ENGATIVÁ)
Carrera 84 Bis No. 718-53, piso 2
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCADÉ

SUBA
Calle 146A No. 105-95
BOSA
Calle 57Q Sur No. 72D-94, int. 1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 37 No. 24-67

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAD
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

PUNTOS DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca



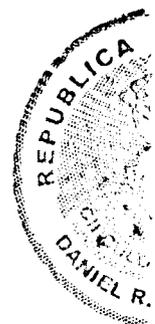
ACTA DE FUNDACIÓN

NUMERO DE ACTA: 001

FUNDACION “COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI”

Siendo las 7 a.m. del día 18 de enero del año 2015, se reunieron los comunitarios, convocados en una asamblea general por los constituyentes o fundadores (se relacionan en la parte inferior los nombres, apellidos, número de identificación y domicilio de quienes convocan)

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION			DOMICILIO
	Tipo de identificación	Numero	Lugar de expedición	
Dagoberto Almanza Armella	Cedula de ciudadanía	8.715.987	Barranquilla	Cr 12 c 19-28c BOGOTA
Iván Fernando Peñuela Castiblanco	Cedula de ciudadanía	79.395.315	Bogotá	Cr 53 F N° 4a 47 BOGOTA
Marcelino Camargo Aguirre	Cedula de ciudadanía	19.206.539	Bogotá	Cl 1 g 19 a 27 BOGOTA
Giovanny Aragón Hernández	Cedula de ciudadanía	79.752.762	Bogotá	Cl 25 11-65 BOGOTA
Ernesto Parra Parra	Cedula de ciudadanía	79.461.774	Bogotá	Tras 12c 42-45s BOGOTA
Víctor Guillermo Uribe Jiménez	Cedula de ciudadanía	3.019.859	Fontibón	Cl 78 No. 27 b 21 BOGOTA
Ana María Betancourt	Cedula de ciudadanía	52.033.710	Bogotá	Cr 53 F N° 4a 47 BOGOTA
Mijael Alejandro Jacobson Foucault	Cedula de ciudadanía	1.026.261.462	Bogotá	Cl 46b sur 1 d 25 BOGOTA
Karolina Oviedo	Cedula de ciudadanía	1.013.587.272	Bogotá	Cl 46b sur 1 d 25 BOGOTA
Ricardo Vera	Cedula de ciudadanía	93.359.255	Ibagué	Cr 11 a #190-46 apto 821 torre 6 BOGOTA



Con el fin de constituir la **entidad sin ánimo de lucro** a manera de **fundación**, llamada **FUNDACION COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI**. Para lo cual, se dio lectura, y posterior aprobación de los estatutos y el acta de fundación con la que se da inicio de sus funciones. Posteriormente se desarrolló el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión
2. Verificación de Quórum
3. Lectura de los estatutos institucionales.



4. Elección de la junta directiva, representante legal, representante legal suplente y revisor fiscal.
5. Lectura del acta de fundación.
6. Aprobación de estatutos y Acta de fundación.
7. Firmas

Leído el orden del día se procedió a desarrollar la agenda.

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: Ernesto Parra Parra identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.461.774 de BOGOTA

Secretario: Mijael Alejandro Jacobson Foucault identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.026.261.462 de Bogotá.

2. Asistencia (Quórum Deliberatorio)

En la presente asamblea se convoca a los comunitarios frecuentes interesados en conformar la fundación. Se convocó a un total de 30 miembros hábiles y se presenta un total de asistentes hábiles o activos con voto de 24 confirmando quorum valido para la fundación.

- **Comunitarios:**

1. Dagoberto Almanza Armella identificado con Cedula de ciudadanía No. 8.715.987 de Barranquilla.
2. Iván Fernando Peñuela Castiblanco identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.395.315 de Bogotá.
3. Ricardo Vera identificado con Cedula de ciudadanía No. 93.359.255 de Ibagué
4. Mijael Alejandro Jacobson Foucault identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.026.261.462 de Bogotá.
5. Víctor Guillermo Uribe Jiménez identificado con Cedula de ciudadanía No. 3.019.859 de Fontibón.
6. Marcelino Camargo Aguirre identificado con Cedula de ciudadanía No. 19.206.539 de Bogotá.
7. Ana María Betancourt identificada con Cedula de ciudadanía No 52.033.710 de Bogotá.
8. Karolina Oviedo Quintana identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.010.587.878 de Bogotá.



9. Giovanni Aragón Hernández identificado con cedula de ciudadanía no. 79.752.762 de Bogotá
10. Ernesto Parra Parra identificado con cedula de ciudadanía no. 79.461.774 de Bogotá
11. Mónica Lizeth Serrano Sizaidentificado con cedula de ciudadanía no. 1.095.921.141 de Girón
12. Brayan Camilo Carmargo Vargasidentificado con cedula de ciudadanía no. 1.013.587.058 de Bogotá
13. Carlos Sierra Elizaldeidentificado con cedula de ciudadanía no. 8.001.241 de Tocaima.
14. Luz Mireya cruz Pinzónidentificado con cedula de ciudadanía no. 39.556.308 de Girardot
15. Juliana Palacios identificado con cedula de ciudadanía no. 1.010.172.389 de Bogotá
16. German sierra parra identificado con cedula de ciudadanía no. C.c. 19.400.635 de Bogotá
17. María Jineth Aragón identificado con cedula de ciudadanía no. C.c. 51.784.845 de Bogotá
18. Alexandra Stefhania Leonel Aragón identificado con cedula de ciudadanía no. C.c. 1.022.391.830 de Bogotá
19. Simón Andrés Cusva Sandoval identificado con cedula de ciudadanía no. 79.841.614 de Bogotá
20. María Evelia Moncaleanorivera identificado con cedula de ciudadanía no. 41.553.717 de Bogotá
21. Luz Doris Molano Chacón identificado con cedula de ciudadanía no. 28.603.400 de Armero
22. Claudia Cristina Castro Peña identificado con cedula de ciudadanía no. 52.030.094 de Bogotá
23. Gina Rosa Poveda Castañeda identificado con cedula de ciudadanía no. C.C. 1.016.043.669 de Bogotá
24. Blanca Yaneth Vargas Perilla identificado con cedula de ciudadanía no. C.C. 51.607.819 de Bogotá

3. Lectura de los estatutos institucionales.

Se realiza la lectura de los estatutos por parte del secretario **Mijael Alejandro Jacobson Foucault**. En una deliberación abierta los comunitarios aportan sobre la redacción y orden de los estatutos, así como sobre los conceptos que se utilizaran en los artículos. **Se anexan los estatutos como parte integral del acta de fundación.**





4. Elección de la junta directiva, representante legal, representante legal suplente Y revisor fiscal.

Para dar inicio de la **FUNDACION COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI** se hace necesario nombrar una **Junta directiva, representante legal, representante legal suplente y revisor fiscal** mediante designación, que iniciara sus labores desde el día **18 de enero del 2015** fecha de fundación y quedara incluida en los estatutos de la fundación en el **CAPITULO X DISPOSICIONES TRANSITORIAS** en el **artículo 68**, rigiéndose bajo los mismos parámetros del **CAPITULO VIII ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN.**

Artículo 68. Hasta cuando la Asamblea disponga lo contrario, sin perjuicio de las facultades de elección y remoción consagradas es estos estatutos, se hacen los siguientes nombramientos:

1. REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE.
Se designa en cargo de representante legal a: Ernesto Parra Parra identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.461.774 de BOGOTA quien ACEPTA la designación del cargo. Se designa en cargo de representante suplente a: Mijael Alejandro Jacobson Foucault identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.026.261.462 de BOGOTA quien ACEPTA la designación del cargo.
2. JUNTA DIRECTIVA.
Los dignatarios de la Junta Directiva son: PRESIDENTE: Dagoberto Almanza Armella identificado con Cedula de ciudadanía No. 8.715.987 de Barranquilla quien ACEPTA la designación del cargo. VICEPRESIDENTE: Iván Fernando Peñuela Castiblanco identificado con Cedula de ciudadanía No. 79.395.315 de Bogotá quien ACEPTA la designación del cargo. TESORERO: Ricardo Vera identificado con Cedula de ciudadanía No. 93.359.255 de Ibagué quien ACEPTA la designación del cargo. SECRETARIO: Mijael Alejandro Jacobson Foucault identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.026.261.462 de Bogotá quien ACEPTA la designación del cargo. ENCARGADO ASUNTOS RELIGIOSOS: Víctor Guillermo Uribe Jiménez identificado con Cedula de ciudadanía No. 3.019.859 de Fontibón quien ACEPTA la designación del cargo. GESTOR VOCAL: Marcelino Camargo Aguirre identificado con Cedula de ciudadanía No. 19.206.539 de Bogotá quien ACEPTA la designación del cargo. REVISOR ESTATUTARIO: Ana María Betancourt identificada con Cedula de ciudadanía No 52.033.710 de Bogotá quien ACEPTA la designación del cargo.
3. REVISOR FISCAL.
Se designa el cargo de revisor fiscal a Luz Mireya cruz Pinzón identificado con cedula de ciudadanía no. 39.556.308 de Girardot quien ACEPTA la designación del cargo.





FUNDACION COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI DE BOGOTÁ
Carrera 12 C 19-26 sur Ciudad Jardín sur

5. Lectura del acta de fundación.

Luego de la lectura de los estatutos y designación de la junta directiva, representante legal, representante legal suplente y revisor fiscal, se procedió a la lectura completa del acta de fundación de la entidad sin ánimo de lucro a manera de fundación llamada **FUNDACION COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI**, por parte del secretario de la reunión **Mijael Alejandro Jacobson Foucault**.

6. Aprobación de estatutos y Acta de fundación.

Los comunitarios asistentes a la asamblea **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** los estatutos institucionales y el acta de fundación realizada con la siguiente **VOTACIÓN: (Se anexan los estatutos como parte integral del acta de fundación)**

- VOTOS A FAVOR: 24 (veinticuatro)
- VOTOS EN CONTRA: 0 (cero)

7. Firmas.

Finalizando la reunión, el presidente de la asamblea **Ernesto Parra Parra** relee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Finaliza la sesión siendo las: **1:30 pm**

En constancia de lo antes aprobado firman el presidente y secretario de la reunión.

**PRESIDENTE DE LA REUNIÓN.
ERNESTO PARRA PARRA
C.C. 79.461.774 DE BOGOTA**

**SECRETARIO DE LA REUNION.
MIJAE L ALEJANDRO JACOBSON FOULCAULT
C.C. 1.026.261.462 DE BOGOTÁ**



NOTARIA 29
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO
NOTARIO 29 DE BOGOTÁ D.C.



Compareció: MIJAELE ALEJANDRO JACOBSON FOUCAULT quien se identificó con C.C. número. 1026261462 y declaró: Que reconoce como suya la FIRMA Y HUELLA impuesta en el presente documento y declara como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto en señal de asentimiento procede a firmar e imprimir su huella dactilar en esta diligencia

NOTARIA 29

Mijael Jacobson
EL DECLARANTE



29/01/2015
Func.o: NANCY



CC Cámara de Comercio de Bogotá

El presente documento fue entregado personalmente por su(s) signatario(s)

Para Parra Parra Ernesto

Identificación con (s) cédula(s) de ciudadanía No(s): 79461774

de: Bogotá

quien(es) ejerza(n) cargo(s) profesional(es) No(s): _____

Ciudad y fecha: Bogotá, 29 de Enero de 2015

El secretario _____

Parra

79.4617741310





· ESTATUTOS FUNDACIÓN COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI
 APROBADOS para constitución de una entidad sin ánimo de lucro
 Asamblea del 18 de enero del 2015

Por medio del presente documento privado, nosotros:

NOMBRE Y APELLIDOS	IDENTIFICACION			DOMICILIO
	Tipo de identificación	Numero	Lugar de expedición	
Dagoberto Almanza Armella	Cedula de ciudadanía	8.715.987	Barranquilla	Cr 12 c 19-28c BOGOTA
Iván Fernando Peñuela Castiblanco	Cedula de ciudadanía	79.395.315	Bogotá	Cr 53 F N° 4a 47 BOGOTA
Marcelino Camargo Aguirre	Cedula de ciudadanía	19.206.539	Bogotá	Cl 1 g 19 a 27 BOGOTA
Giovanny Aragón Hernández	Cedula de ciudadanía	79.752.762	Bogotá	Cl 25 11-65 BOGOTA
Ernesto Parra Parra	Cedula de ciudadanía	79.461.774	Bogotá	Tras 12c 42-45s BOGOTA
Víctor Guillermo Uribe Jiménez	Cedula de ciudadanía	3.019.859	Fontibón	Cl 78 No. 27 b 21 BOGOTA
Ana María Betancourt	Cedula de ciudadanía	52.033.710	Bogotá	Cr 53--F N° 4a 47 BOGOTA
Mijael Alejandro Jacobson Foucault	Cedula de ciudadanía	1.026.261.462	Bogotá	Cl 46b sur 1 d 25 BOGOTA
Karolina Oviedo	Cedula de ciudadanía	1.013.587.272	Bogotá	Cl 46b sur 1 d 25 BOGOTA
Ricardo Vera	Cedula de ciudadanía	93.359.255	Ibagué	Cr 11 a #190-46 apto 821 torre 6 BOGOTA

Con la firma de este documento, manifestamos la voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro del tipo **FUNDACIÓN**, la cual registrará con los siguientes estatutos:

CAPITULO 1
DEL NOMBRE, DOMICILIO, NACIONALIDAD, OBJETO, NATURALEZA Y DURACIÓN.

Artículo 1

Los presentes estatutos rigen las directrices de la Comunidad denominada FUNDACION COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI, la cual igualmente se identifica en el presente documento con la sigla **COHHSI**.

Artículo 2

La comunidad **COHHSI** tiene como domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. y es una institución de nacionalidad colombiana.

Artículo 3

La comunidad **COHHSI** tiene como objeto principal propiciar el acercamiento social entre las



ESTATUTOS FUNDACIÓN COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI
APROBADOS para constitución de una entidad sin ánimo de lucro
Asamblea del 18 de enero del 2015

personas judías residentes de la ciudad de Bogotá D.C., velando por la satisfacción de sus necesidades culturales y comunitarias. En cumplimiento de su finalidad, La comunidad COHHSI fomentará el desarrollo cultural y educativo de sus asociados promoviendo, creando y patrocinando actividades, organizaciones e instituciones de beneficencia así como todas aquellas que persigan objetos similares al suyo y podrá vincular como asociados a personas judías que residan fuera de la ciudad.

Artículo 4.

La comunidad COHHSI es una agrupación cultural y social sin ánimo de lucro

Artículo 5.

Su término de duración. Es indefinido.

**CAPITULO II
DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

Artículo 6.

En aras de alcanzar adecuada y de manera permanente su objeto principal, la comunidad COHHSI, adelantará, entre otras, las siguientes actividades.

- a) Fomentará la educación judía entre los asociados y sus familiares, en el espíritu de las tradiciones y costumbres que han guiado a nuestro pueblo hebreo.
- b) Fomentará y apoyará organizaciones juveniles, universitarias y en general, aquellas que promuevan actividades judaicas y de integración comunitaria.
- c) Facilitará los medios y procedimientos adecuados para permitir a sus asociados cumplir con las obligaciones y necesidades sociales y comunitarias judaicas.
- d) Otorgará asistencia social y educativa a los asociados y sus hijos que así lo requieran, de acuerdo con las capacidades económicas de la institución.
- e) Luchará contra el anti-semitismo y anti-sionismo en todas sus formas.
- f) Preservará y fomentará la vida y la tradición judía desde una perspectiva sefaradita y de acción solidaria, desarrollando cultural de todos sus asociados teniendo siempre presente a Medinat Israel como expresión y realización del ideal sionista.
- g) Somos y seremos protagonistas de la realidad colombiana desde el ámbito de los valores judíos, contribuyendo como minoría a la conformación de una Colombia cada vez más justa y equitativa.

**CAPITULO III
DE LAS CATEGORIAS DE LOS ASOCIADOS**

Artículo 7.

Puede asociarse como miembro de la comunidad toda persona natural judía, sea por nacimiento o por adopción que previamente haya diligenciado el formulario de solicitud de ingreso y que reúna los requisitos que para tal fin determine la Junta Directiva.

Artículo 8.

Los asociados de la comunidad. Se clasifican en las siguientes categorías: Activos, Pasivos, Honorarios, Ausentes y Transeúntes.

ICA
ESTADO
CULO
EL R.



ESTATUTOS FUNDACIÓN COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI
APROBADOS para constitución de una entidad sin ánimo de lucro
Asamblea del 18 de enero del 2015

Es asociado activo de la comunidad COHHSI

- a) Todo hombre o mujer mayor de edad que siendo de estado civil soltero haya obtenido la aprobación de la Junta Directiva a su solicitud de afiliación, y
- b) Cualquiera de los cónyuges a elección de ellos, si el vínculo matrimonial estuviese vigente de conformidad con las leyes religiosas judías, o el cónyuge superviviente en caso de fallecimiento del otro. Si dicho vínculo se disuelve por divorcio, ambos cónyuges podrán ejercer condición de asociados activos, si se aceptare su solicitud de afiliación.

Es asociado pasivo el cónyuge del asociado Activo de la comunidad COHHSI y sus hijos mayores de edad y menores de veinte (20) años que sean solteros.

Es asociado honorario aquella persona que por sus servicios meritorios sea distinguida con este título por la Asamblea General, previa recomendación de la Junta Directiva. También poseerán la calidad de asociado Honorario el Presidente de la República de Colombia, el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y el Embajador de Israel ante la República de Colombia.

La distinción de asociado Honorario es extensiva a la familia del beneficiado.

Es Asociado Ausente, aquel asociado Activo que fije su residencia fuera de la ciudad de Bogotá y sus municipios aledaños, y que no permanezca en la ciudad de Bogotá por un total de más de noventa (90) días en cada año. Si el asociado es casado, ambos cónyuges deben residir fuera de Bogotá por más de noventa (90) días en el año, para que el socio Activo sea considerado Asociado Ausente.

CAPITULO IV DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS

El asociado Activo que está a paz y salvo con la Tesorería de la comunidad tiene derecho a voz y voto en la Asamblea General, a elegir la Junta Directiva y a ser elegido miembro de ella.

Para los efectos de los presentes estatutos se entiende que un afiliado se encuentra en paz y salvo con la Tesorería de la comunidad COHHSI cuando haya cumplido a cabalidad con sus obligaciones económicas con la institución, así:

- a) Hasta el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, cuando el asociado pretenda ejercer sus derechos respectivos en la asamblea general ordinaria de asociados.
- b) Hasta el momento que se señale en los reglamentos cuando se refiera a otra clase de servicios o actividades prestados por la comunidad COHHSI.





ESTATUTOS FUNDACIÓN COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI
APROBADOS para constitución de una entidad sin ánimo de lucro
Asamblea del 18 de enero del 2015

El asociado Activo tiene derecho a todos los servicios que preste la comunidad COHHSI, los cuales son extensivos a su cónyuge y a sus hijos menores de veinte (20) años.

Parágrafo. El asociado Ausente goza de todos los derechos de los que goza el asociado Activo y por su calidad de no residente en la ciudad podrá tener un descuento en el valor de sus cuotas de sostenimiento, previa aprobación de la Junta Directiva.

El asociado pasivo tiene derecho a voz en la Asamblea General, pero únicamente tendrá derecho a voto en ausencia del asociado Activo que se encuentre a paz y salvo y si cuenta con poder escrito de éste para dicha reunión.

El asociado pasivo tiene derecho a ser elegido miembro de la Junta Directiva, siempre que de ella no haga parte el asociado Activo de su familia.

Los asociados Honorarios gozan de los derechos y tienen las obligaciones que para ellos establezcan los reglamentos.

Son deberes de todos los asociados de la Institución:

- a) Cumplir con las resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General cuando estas estén de acuerdo con los estatutos y reglamentos internos.
- b) Cumplir fielmente con las comisiones y cargos asignados por la Junta Directiva y que hayan sido aceptados por el asociado.
- c) Respetar las leyes de Colombia y las buenas costumbres
- d) Pagar oportunamente las cuotas ordinarias y extraordinarias fijadas y aprobadas por los organismos de la comunidad COHHSI
- e) Informar por escrito a la Junta Directiva cualquier cambio de estado civil, dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días calendario.
- f) Informar a la junta directiva por escrito cualquier cambio en sus estados financieros, con el fin de citarlo a reunión y definir sus nuevos compromisos económicos con la comunidad.

**CAPITULO V
DEL PATRIMONIO Y FINANCIACIÓN.**

Para el cumplimiento de sus objetivos, la comunidad COHHSI dispondrá de los siguiente recursos:

- a) De patrimonio inicial de \$3.000.000 (Tres millones de pesos)
- b) De las cuotas ordinarias que pagarán sus afiliados.
- c) De las cuotas extraordinarias que autorice la Asamblea General.
- d) De las donaciones en dinero y/o bienes de cualquier naturaleza, destinados en su favor por personas naturales o jurídicas.





ESTATUTOS FUNDACIÓN COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI
APROBADOS para constitución de una entidad sin ánimo de lucro
Asamblea del 18 de enero del 2015

e) De los recursos que por cualquier circunstancia o concepto ingresen al patrimonio de la comunidad COHHSI

Parágrafo. Toda donación o aporte a cualquier título estará sujeto a la previa aprobación de la Junta Directiva, se deberá dejar constancia por escrito si es donación Ad-honorem o con alguna retribución específica.

Artículo 22

Se denominan cuotas ordinarias aquellas que tienen como objeto fundamental permitir el normal sostenimiento y desarrollo de la institución.

Artículo 23

La periodicidad en el pago de las cuotas ordinarias y los ajustes de las mismas son fijados por la Junta Directiva.

Artículo 24

La asignación de las cuotas ordinarias a los asociados se hace atendiendo a su capacidad económica, sin perjuicio de que tal determinación sea revisada, siguiendo el procedimiento establecido en los reglamentos.

Artículo 25

Los asociados Activos gozan de igualdad de derechos independientemente de las cuotas asignadas.

Artículo 26

Se denominan cuotas extraordinarias aquellas que, previa recomendación de la Junta Directiva, son aprobadas por la Asamblea General con propósitos específicos.

**CAPÍTULO VI
DE LA SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN**

Artículo 27

La suspensión consiste en la interrupción, de manera temporal, de los derechos de que trata el Capítulo IV. La expulsión origina interrupción de manera indefinida.

Artículo 28

Son causales de suspensión de todo asociado las siguientes.

- a) Actuación o comportamiento público que atente contra el buen nombre de la comunidad Judía.
- b) Incumplimiento de sus obligaciones económicas con la comunidad COHHSI durante el periodo que establezcan los reglamentos.

Artículo 29

Todo asociado puede ser expulsado de la comunidad COHHSI, siguiendo el procedimiento



ESTATUTOS FUNDACIÓN COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI
APROBADOS para constitución de una entidad sin ánimo de lucro
Asamblea del 18 de enero del 2015

contemplado en los reglamentos, cuando a juicio de la Junta Directiva haya cometido acciones u omisiones que atenten de manera grave contra la moral y las buenas costumbres. Para la adopción de esta decisión se requerirá el voto favorable de seis (5) miembros de la Junta Directiva, en dos sesiones entre las cuales medie un intervalo mínimo de diez (10) días calendario y un máximo de treinta (30) días.

Parágrafo. Además de las acciones u omisiones que atentan de manera grave contra la ética y la moral, constituyen causal de expulsión los ataques a la comunidad judía o sus instituciones, el suministrar datos falsos en la solicitud de afiliación y el reiterado incumplimiento de las obligaciones financieras con la institución.

Artículo 30

La suspensión de un asociado Activo no interrumpe la causación de sus obligaciones económicas con la institución. La expulsión sí ocasiona dicha interrupción pero mantiene vigentes las obligaciones adquiridas con anterioridad.

Artículo 31

Toda expulsión o suspensión de un asociado Activo no afecta directamente a su cónyuge e hijos. La junta directiva estudiara cada caso en particular.

**CAPITULO VII
DE LAS ASAMBLEAS**

Artículo 32

La Asamblea General de Asociados es la máxima autoridad de la comunidad COHHSI y se encuentra integrada por los asociados Activos, Pasivos, Honorarios y Transeúntes de la Institución.

Artículo 33

Las Asambleas son de dos clases: Ordinarias y Extraordinarias.

Artículo 34

La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria anualmente y en ella se someterán a consideración de los asociados, entre otros, los siguientes asuntos;

- a) El informe del Presidente de la Junta Directiva
- b) El informe del Revisor Estatutario
- c) La aprobación de los Estados Financieros a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior.
- d) La aprobación de la ejecución presupuestal a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y del presupuesto para el nuevo año.
- e) La elección del **Revisor Fiscal** para el periodo respectivo para el periodo anual correspondiente.
- f) Otros temas que sean sometidos a consideración de la Asamblea y respecto de los cuales





ESTATUTOS FUNDACIÓN COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI
APROBADOS para constitución de una entidad sin ánimo de lucro
Asamblea del 18 de enero del 2015

ésta estime pertinente su estudio.

- g) La elección de la Junta Directiva de la comunidad COHHSI para el periodo anual correspondiente.

Artículo 21

La junta directiva estará conformada por siete (7) miembros los cuales serán llamados a esta posición de la siguiente forma: Tres (3) miembros de la junta directiva saliente y cuatro (4) nuevos integrantes, que en su orden hubiesen obtenido el mayor número de votos en la asamblea general ordinaria o extraordinaria para este fin.

Parágrafo. Los nombres de los tres (3) miembros principales serán escogidos por la Junta Directiva para permanecer en ella y serán informados a la Asamblea.

Artículo 22

La Asamblea General en sesión ordinaria se reunirá **SEMESTRALMENTE**(cada seis meses) en cualquier día del mes de marzo Y septiembre de cada año, previa convocatoria de la Junta Directiva.

Artículo 23

La Junta Directiva convocará a los asociados para toda la asamblea mediante comunicación escrita entregada en la dirección registrada de cada uno de ellos, con una antelación no inferior a diez (10) días.

Artículo 24

La junta directiva se reunirá cada mes para evaluar, discutir, aprobar y tomar decisiones sobre la organización. La junta directiva puede reunirse extraordinariamente en caso de las siguientes situaciones:

- Renuncia de uno o más de los miembros de la junta directiva
- Fallecimiento de alguno de los asociados miembros de la junta directiva o la comunidad.
- Necesidad de cambio de domicilio de la fundación.
- Liquidación de la fundación o cancelación de la personería jurídica por una autoridad competente.

Artículo 25

En la convocatoria se señalará la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la Asamblea general o Junta Directiva, así como también el orden del día correspondiente. Así mismo se señalará la fecha a partir de la cual se encuentra disponibles en las instalaciones de la comunidad COHHSI los estados financieros y el presupuesto que serán presentados a consideración de la Asamblea general o Junta directiva.

Artículo 26

En toda Asamblea General y juntas directivas el quórum lo conformará la mitad más uno de los asociados Activos que se encuentren a paz y salvo con la Tesorería dela comunidad COHHSI Si no





· ESTATUTOS FUNDACIÓN COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI
APROBADOS para constitución de una entidad sin ánimo de lucro
Asamblea del 18 de enero del 2015

se completare dicho quórum en la hora para lo cual haya sido convocada la Asamblea, esta sesionará una hora más tarde con cualquier número de asociados activos, no interior al 10% del total que se encuentre a paz y salvo con la Tesorería de la comunidad COHHSI.

Parágrafo. En el evento de no completarse el quórum requerido en la segunda sesión, la Junta Directiva convocará a las reuniones de Asamblea que sean necesarias hasta que se verifique la asistencia del citado porcentaje de asociados, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en los dos (2) artículos anteriores.

En la Asamblea General actuarán como Presidente y Secretario quienes ejerzan tales cargos en la Junta Directiva de la institución. Sin embargo, la Asamblea podrá designar personas distintas para tal fin.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria por convocatoria que haga la Junta Directiva de la comunidad COHHSI o por solicitud escrita dirigida a ésta, firmada por un número no inferior al veinte por ciento (20%) del total de asociados activos que se encuentren a paz y salvo con la Tesorería de la comunidad COHHSI.

Parágrafo. En la convocatoria de la Junta Directiva o en la solicitud de convocatoria presentada por los asociados, deben indicarse los únicos asuntos que pueden ser objeto de debate, entre los cuales puede incluirse el cambio de la Junta Directiva por el tiempo restante de su periodo.

Las reformas estatutarias corresponde a la Asamblea General, reunida en dos (2) sesiones ordinarias y /o extraordinarias, con un quórum determinado de igual manera que para las Asambleas Ordinarias, entre las cuales medie un mínimo de siete (7) días calendario y un máximo de noventa (90).

Parágrafo. Con el fin de estudiar las reformas propuestas a los Estatutos, están deben ser enviadas a todos los asociados de la comunidad COHHSI, por lo menos diez (10) días calendario antes de la realización de la Asamblea en la que se debatirá el tema de reforma de Estatutos.

CAPITULO VIII
ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN

La junta directiva de COHHSI se compone de siete (7) miembros con voz y voto en las deliberaciones y decisiones.

Los dignatarios de la Junta Directiva son:





ESTATUTOS FUNDACIÓN COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI
APROBADOS para constitución de una entidad sin ánimo de lucro
Asamblea del 18 de enero del 2015

Presidente
Vicepresidente
Tesorero
Secretario
Encargado Asuntos Religiosos
Gestor Vocal
Revisor Estatutario

Artículo 46

Pueden ser elegidos como miembros de la Junta Directiva aquellos asociados Activos y Pasivos, que se encuentren en paz y salvo con la Tesorería del COHHSI y presenten una comunicación escrita postulándose al menos con tres (3) días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea respectiva.

Artículo 47

Los asociados elegidos para conformar la Junta Directiva, requieren para modificar la distribución de las dignidades un mínimo de cinco (5) votos, de los miembros de dicha Junta

Parágrafo I. Cuando se produzca ausencia temporal o accidental del Presidente o del Tesorero, los reemplazará el Vicepresidente y el revisor fiscal conforme se eligió en la asamblea general de miembros, respectivamente.

Parágrafo II. Si por el contrario se tratare de ausencia definitiva, la Junta Directiva elegirá un nuevo Presidente y / o Tesorero.

Artículo 48

La Junta Directiva se elige por un término de un (1) año. Ningún miembro de la Junta Directiva podrá ocupar la misma dignidad por periodos continuos superiores a cuatro (4) años.

Artículo 49

Las funciones de la Junta Directiva: a) Velar por los intereses de la COHHSI; b) dictar su Reglamento Interno; c) propender por el cabal cumplimiento de los objetivos de la institución; d) dirigir los trabajos que se emprendan y realicen por parte de la institución; e) administrar los fondos de la institución; f) cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos, y ejecutar lo ordenado por las Asambleas Generales; g) atender y resolver los problemas de la COHHSI que no exijan la intervención de las Asambleas Generales, así como resolver las peticiones que dirijan los miembros con respecto al funcionamiento de la COHHSI; h) elegir en la primera reunión de Junta Directiva a los dignatarios de la misma; i) asignar las comisiones necesarias para el buen funcionamiento de la entidad y asignarles sus funciones y objetivos. Estas comisiones asesorarán a la Junta Directiva y en todo caso, sus decisiones deberán ser sometidas a la aprobación de la Junta Directiva; j) autorizar al Representante Legal para elegir, contratar y remover al personal de la comunidad; k) aprobar la celebración de contratos, actos y adquisición de obligaciones que





ESTATUTOS FUNDACIÓN COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI
APROBADOS para constitución de una entidad sin ánimo de lucro
Asamblea del 18 de enero del 2015

individualmente consideradas, no superen la cuantía de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Para sumas superiores se requiere de la aprobación de la Asamblea General; l) fijar remuneraciones de los funcionarios de la COHHSI, así como el valor de las cuotas ordinarias de sostenimiento; m) autorizar los gastos que exige la buena marcha de la COHHSI; n) entregar a la Junta directiva entrante el inventario detallado de todos los muebles, inmuebles, enseres, dineros, contratos y en general, todos los bienes y obligaciones que posee la COHHSI; o) recomendar a la Asamblea General, las personas naturales, o jurídicas que la Junta considera idóneas para desempeñar el cargo de Contador o Revisor Fiscal; p) remover al Contador o Revisor Fiscal cuando por repetido incumplimiento o incompetencia en el cumplimiento de sus funciones, este no lleve a cabo la labor para la cual fue elegido; q) reglamentar e interpretar los presentes estatutos; r) las demás funciones que señalan estos estatutos y que por su naturaleza le corresponden.

Artículo 50

La Junta Directiva puede tomar decisiones válidas y legales con la presencia de cinco (5) de sus miembros. Toda decisión requiere el voto favorable de la mayoría del número de miembros presentes.

Artículo 51

La Junta Directiva elaborará los Reglamentos que considere necesarios para el debido funcionamiento de la comunidad. La aprobación de todo reglamento así como de posteriores modificaciones, requerirá de un número de cinco votos favorables en dos sesiones, entre las cuales medie un intervalo mínimo de diez (10) días calendario y no mayor a treinta (30).

Artículo 52

Si de los siete (7) miembros que conforman la Junta Directiva, perdiesen la calidad de tales un número igual o superior a tres (3), los restantes miembros tendrán la obligación de convocar a Asamblea General en sesión extraordinaria para elección de nueva Junta Directiva, la cual llevará a cabo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al acaecimiento de tal situación

Artículo 53

La representación legal de la comunidad la ejerce el Presidente o Vicepresidente de la Junta Directiva, a quienes corresponde velar por el fiel cumplimiento de los estatutos, reglamentos y resoluciones que se adopten. En ejercicio de su cargo el Presidente presidirá las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General a menos que ésta designare a otra persona para tal fin, y suscribirá las actas correspondientes a dichas reuniones.

Parágrafo. En ejercicio de su cargo, el Presidente o el Vicepresidente podrán conferir poderes especiales a terceros previa autorización de la Junta Directiva, para representar judicial o extrajudicialmente a la comunidad.

Artículo 54

El representante legal suplente de la comunidad la ejerce el secretario de la junta directiva, en tal caso de no aceptar, el cargo puede ser designado por la junta directiva. El representante legal





ESTATUTOS FUNDACIÓN COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI
APROBADOS para constitución de una entidad sin ánimo de lucro
Asamblea del 18 de enero del 2015

suplente tiene plena facultad como el presentante legal titular solo en el caso de que este mismo renuncie a su calidad de titularidad.

Artículo 50
El Secretario tiene bajo su responsabilidad levantar las actas de reunión de Junta Directiva y de Asamblea, dar fe de las decisiones en ellas adoptadas, llevar los libros respectivos y atender la correspondencia y archivo de la comunidad, así como el estar al tanto del cierre de las tareas, labores y compromisos que se hagan al interior y exterior de la junta.

Artículo 51
El tesorero, y el gestor vocal en su orden tienen a su cargo el manejo y proyección de las finanzas de la comunidad, para lo cual velará por el oportuno recaudo de las cuotas, aportes y contribuciones, y darán el debido manejo de los recursos según las resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva. Igualmente presentará los informes correspondientes de conformidad con los Estatutos y Reglamentos, y será de su responsabilidad que se lleven los libros de contabilidad respectivos.

Artículo 52
El Gestor Vocal es el responsable de la adecuada conservación y utilización de los bienes de propiedad de la comunidad y de su oportuna actualización o sustitución. Asumir responsabilidades y labores instaladas por el presidente de la comunidad a través de la Junta Directiva.

Artículo 53
El Revisor Estatutario ejerce la veeduría en nombre de los asociados, cerciorándose que las decisiones y los actos de la Junta Directiva y de las comisiones que ella cree, se ajusten a los Estatutos y reglamentos internos. Cuando considere que ha habido violación a éstos informará en primer lugar a la Junta Directiva, y si esta no atiende a su requerimiento podrá informarlo a través de circular a los asociados.

Artículo 54
El Director Religioso podrá participar en las comisiones y ejercerá las funciones asignadas por la Junta Directiva.

Artículo 55
Cuando un miembro de la Junta Directiva haya cometido acciones u omisiones que atente de manera grave contra la moral y las buenas costumbres, haya violado explícitamente los estatutos y/o reglamentos de la COHHSI, haya obstaculizado sistemáticamente el desarrollo de los objetivos que persigue la misma o se compruebe actuación o comportamiento público que atente contra el buen nombre de la COHHSI, así como el no cumplimiento de sus funciones estatutarias, la Junta Directiva podrá decretar su suspensión en el cargo. Para la adopción de esta decisión se requerirá el voto favorable de cinco (5) miembros de la Junta Directiva en dos sesiones entre las cuales medie un intervalo de cinco (5) días calendarios y un máximo de treinta (30)





ESTATUTOS FUNDACIÓN COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI
APROBADOS para constitución de una entidad sin ánimo de lucro
Asamblea del 18 de enero del 2015

Parágrafo 1. El afectado no tendrá voto en la adopción de esta decisión.

Parágrafo 2. La suspensión en el cargo tendrá carácter indefinido hasta tanto la Asamblea General inmediatamente siguiente ala fecha de suspensión decida lo pertinente.

CAPITULO IX DEL REVISOR FISCAL

Artículo 61

El cargo de Revisor Fiscal es incompatible con cualquier otro cargo dentro de la comunidad COHHSI y dentro de la Junta Directiva. Podrá asignarse para tal cargo a una persona natural o una empresa establecida para tal fin y con trayectoria demostrada.

Artículo 62

Son funciones del Revisor Fiscal.

- a) Revisar las cuentas y comprobantes de Tesorería cada vez que lo estime conveniente, debiendo hacerlo por lo menos una vez al mes, e informar a la Junta Directiva sobre los resultados.
- b) Hacer que se cumplan estrictamente los contratos aprobados por la Junta Directiva
- c) Autorizar con su firma los estados financieros de la comunidad COHHSI
- d) Presentar a la Asamblea General un informe sobre el resultado de su gestión
- e) Los demás que le impongan los estatutos o la Asamblea General dentro de la naturaleza de su cargo.

CAPÍTULO X DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 63

La comunidad COHHSI se disolverá por una de las siguientes causales:

- a) Por decisión adoptada por la Asamblea General de asociados en dos sesiones extraordinarias, con un Quórum del 40% de los asociados que se encuentren a paz y salvo, al considerar imposible el cumplimiento de su objeto principal o al existir recomendación de disolución por parte de la Junta Directiva de la COHHSI, adoptada con un mínimo de seis (6) votos favorables de sus miembros
- b) Por decretarse la cancelación de la Personería Jurídica por parte de la autoridad competente

Artículo 64

En el evento de producirse la disolución de la comunidad COHHSI actuarán como liquidadores para adelantar y ejecutar los trámites conducentes a su liquidación, el Presidente y el Vicepresidente, salvo que la Asamblea General de asociados designe personas diferentes para ocupar tal posición.

Artículo 65





ESTATUTOS FUNDACIÓN COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI
APROBADOS para constitución de una entidad sin ánimo de lucro
Asamblea del 18 de enero del 2015

En el acto de decretar la Asamblea General de Asociados la disolución y consecuente liquidación de la comunidad COHHSI, estará reglamentará el destino de los fondos, bienes y haberes de la entidad, el cual en todo caso, deberá ser una o varias instituciones sin ánimo de lucro y cuyos objetivos sean de carácter educativo, cultural o de beneficencia.

Los liquidadores tendrán amplias facultades durante el ejercicio de su cargo, pero ellas estarán limitadas por la reglamentación que haya determinado la Asamblea General de asociados acerca de los bienes de la comunidad COHHSI.

Los liquidadores deberán presentar durante el ejercicio de su cargo un informe a la Asamblea General de asociados, a la cual deberán convocar en forma extraordinaria cada tres (3) meses, contados desde su aceptación a la designación como liquidadores y hasta tanto culminen su gestión. En todo caso deberá hacerse una rendición de cuentas al concluir la liquidación.

CAPÍTULO XI
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Hasta cuando la Asamblea disponga lo contrario, sin perjuicio de las facultades de elección y remoción consagradas es estos estatutos, se hacen los siguientes nombramientos:

1. REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE.

Se designa en cargo de representante legal a: **Ernesto Parra Parra** identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.461.774** de **BOGOTA**.

Se designa en cargo de representante suplente a: **Mijael Alejandro Jacobson Foucault** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.026.261.462** de **BOGOTA**.

2. JUNTA DIRECTIVA.

Los dignatarios de la Junta Directiva son:

PRESIDENTE: **Dagoberto Almanza Armella** identificado con Cedula de ciudadanía No. **8.715.987** de **Barranquilla**.

VICEPRESIDENTE: **Iván Fernando Peñuela Castiblanco** identificado con Cedula de ciudadanía No. **79.395.315** de **Bogotá**.

TESORERO: **Ricardo Vera** identificado con Cedula de ciudadanía No. **93.359.255** de **Ibagué**.

SECRETARIO: **Mijael Alejandro Jacobson Foucault** identificado con Cedula de ciudadanía No. **1.026.261.462** de **Bogotá**.

ENCARGADO ASUNTOS RELIGIOSOS: **Víctor Guillermo Uribe Jiménez** identificado con Cedula de ciudadanía No. **3.019.859** de **Fontibón**.

GESTOR VOCAL: **Marcelino Camargo Aguirre** identificado con Cedula de ciudadanía No. **19.206.539** de **Bogotá**.

REVISOR ESTATUTARIO: **Ana María Betancourt** identificada con Cedula de ciudadanía No. **52.033.710** de **Bogotá**.





· ESTATUTOS FUNDACIÓN COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI
APROBADOS para constitución de una entidad sin ánimo de lucro
Asamblea del 18 de enero del 2015

3. REVISOR FISCAL

Se designa el cargo de revisor fiscal a **Luz Mireya cruz Pinzón** identificada con **cedula de ciudadanía no. 39.556.308** de **Girardot** quien **ACEPTA** la designación del cargo.

APROBACIÓN.

Los presentes estatutos de la FUNDACION COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI DE BOGOTA fueron aprobados por unanimidad de los presentes en reunión de fecha **18 de Enero del 2015** y son parte integral del acta de fundación.

Firma del presidente de la reunión:

Ernesto Parra Parra
C.C. 79.461.774 de Bogotá.

Firmas de presidente:

Dagoberto Almanza Armella
CC. 8.715.987 de Barranquilla.

Firmas de secretario de la asamblea y la junta directiva:

Mijael Alejandro Jacobson Foucault
CC. 1.026.261.462 de Bogotá.



NOTARIA 29
DEL CONCELLO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 13 No. 33 42. PBX: 7462929
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO
NOTARIO 29 DE BOGOTÁ D.C.



Compareció: MIJAELE ALEJANDRO JACOBSON
FOUCAULT quien se identificó con C.C.
número. 1026261462 y declaró: Que reconoce
como suya la FIRMA y HUELLA impuesta en el
presente documento y declara como cierto su
CONTENIDO. Por lo tanto en señal de
asentimiento procede a firmar e imprimir su
huella dactilar en esta diligencia

NOTARIA 29

Mijael Jacobson

EL DECLARANTE



29/01/2015
Func.o: NANCY



CC Cámara
CC de Comercio
de Bogotá

El presente documento fue entregado personalmente por su(s) signatario(s)

Parra Parra Ernesto

Identificación(s) con C.C. o D.N.I. o de ciudadanía No(s):
79 461 774

de: Bogotá

quien(es) exhibió(en) la(s) tarjeta(s) profesional(es) No(s)

Ciudad y fecha. Bogotá 29 de Enero de 2015

El secretario: *[Signature]*

[Signature]

79.461774 (R+)





CONTI

IMPRESIÓN DACTILAR



FAVOR NO LAM

FECHA DE PREPARACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
29 DIC 2014	1.026.261.462
CÓDIGO Y CLASE DE EXPEDICIÓN	
3	RECTIFICACION CC
APELLIDOS	
JACOBSON EDUCABIT	
NOMBRES	
MIJAELE ALEJANDRO	
LUGAR DE PREPARACIÓN	
SAN CRISTOBAL BOGOTA DC (
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARC	
12 JUL 1988 A+	



* 4 3 4 1 7 1 9 7 *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.461.774**

PARRA PARRA
APELLIDOS

ERNESTO
NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1968**

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

06-NOV-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS BALBUENA VALE



A-1500100-70170031-M-0079461774-20080411 0015608100P 01 999432394



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 1.026.261.462
Fecha de Expedición: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2006
Lugar de Expedición: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de: MIGUEL ALEJANDRO FARFAN TRIANA
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

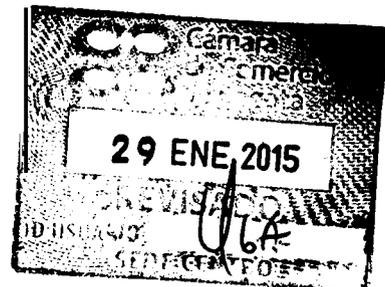
Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 20 de Febrero de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 21 de enero de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



Código de verificación

75425211144



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 79.461.774
Fecha de Expedición: 06 DE NOVIEMBRE DE 1986
Lugar de Expedición: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de: ERNESTO PARRA PARRA
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

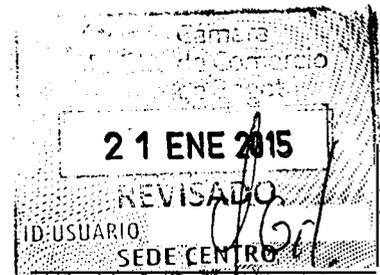
Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 20 de Febrero de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 21 de enero de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (75425211144) en la página web en la dirección
<http://www.registraduria.gov.co/> opción "Consultar Certificado"

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Orden de pago

Numero de solicitud: **84716**
Sucursal: 02 SEDE NORTE
Fecha Maxima de pago: 2015/03/19
Valor : \$ 59,500.00



(001)0000084716(002)00000000595000(003)20150319

Nota: No valida para pago en bancos.

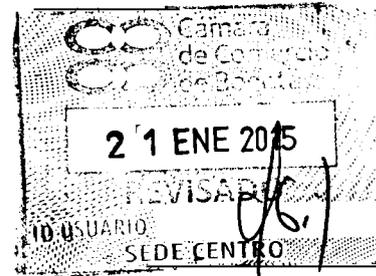


Numero de solicitud: **84716**
Estado de la orden: VIGENTE
Servicio negocio: CONSTITUCION DE SOCIEDADES
Cliente: PARRA PARRA ERNESTO
Identificacion: C.C. 79461774

Detalle de la orden

Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
ESCRITURA O DOC. DE CONSTITUCION SOC. S.A.D.L.	1	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (CON CUANTIA)	1	\$ 14,700.00	\$ 14,700.00
IMPUESTO DE REGISTRO ESAL (CON CUANTIA) D.C	1	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00
FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00

Valor total: \$ 59,500.00





NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 29 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00245839 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: FUNDACION COMUNIDAD HEBREA HAS SINAI.

ACTO: CONSTITUCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE, JUNTA DIRECTIVA, REVISOR FISCAL.

MATRICULA: S0047898.

RECIBO No: R044329286.

EL SECRETARIO

LUISA FERNANDA SERNA SANTAMARIA - C.C 1,013,594,370



NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 29 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00245849 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: FUNDACION COMUNIDAD HEBREA HAS SINAI.

ACTO: SE ACLARA EL REGISTRO 00245839 DEL LIBRO 51 EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRE DE LA ENTIDAD ES FUNDACION COMUNIDAD HEBREA HAR SINAI Y NO COMO SE INDICÓ.

MATRICULA: S0047898.

RECIBO No: R044329286.

EL SECRETARIO

LUISA FERNANDA SERNA SANTAMARIA - C.C 1,013,594,370